

sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada «M. J. M. Castellón, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.866,19 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.526.

MARÍA LINA SILVEIRO HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 92/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hussain Rizat, se ha dictado auto de fecha 3/9/2007 por el que se declara a la ejecutada María Lina Silveiro Hernández, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.308,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.617.

NEORAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RENAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de carácter universal, de las sociedades Neorama, Sociedad Limitada, y Renal, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Neorama, Sociedad Limitada, de Renal, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la última citada y con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 6 de agosto de 2007, y con aprobación de los Balances de Fusión a 30 de junio de 2007, procediéndose en la entidad absorbente Neorama, Sociedad Limitada, a la necesaria ampliación de capital para proceder al canje referenciado en el proyecto de fusión. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Administrador único, José María Bernabeu Pardo.—56.851. 1.ª 18-9-2007

NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

y 3.ª 18-9-2007

NIOKAN, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación final:

| | Euros |
|---|---------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales..... | 856.550,00 |
| Inversiones financieras temporales..... | 597.000,00 |
| Tesorería | 17.814,23 |
| Total Activo | 1.471.364,23 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 162.270,00 |
| Reservas revalorización | 783.142,38 |
| Reservas | 309.399,57 |
| Socios acreedores..... | 207.552,28 |
| Total Pasivo | 1.471.364,23 |

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Liquidadora, Margarita Gómez Millán.—56.554.

NOSHABI CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 712/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto de fecha 3-09-2007, por el que se declara al ejecutado «Noshahi Construcciones y Obras, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 61,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.618.

OFISIT VILLARREAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono Sis Quarts, camino los Palos, nave 30-32, de Onda, el día 29 de octubre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos, así como el informe de gestión.

Onda, 4 de septiembre de 2007.—Administrador único, Antonio Rioboo Fuentes.—56.497.

PALACIO DEL CONTADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

En junta general universal de 31 de mayo de 2007, accediéndose a la Ley 38/2006, de 28 de noviembre, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la entidad mercantil Palacio del Contado, Sociedad Anónima.

| | Euros |
|---------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Terrenos y construcciones | 522.088,22 |
| Inversiones financieras | 310,00 |
| Tesorería caja | 24.917,96 |
| Bancos cuentas corrientes | 8.759,26 |
| Hacienda pública | 10.687,05 |
| Total activo | 566.762,49 |

| | Euros |
|----------------------------------|-------------------|
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.200,00 |
| Reserva legal | 12.040,00 |
| Remanente | 265.837,08 |
| Pérdidas y ganancias | 52.940,13 |
| Deudas entidades bancarias | 105.895,24 |
| Hacienda Pública | 13.471,54 |
| Gastos anticipados | 4.350,00 |
| Explotación 2007 | 52.028,50 |
| Total pasivo | 566.762,49 |

Relación de acreedores

Banco BBVA.
Hacienda Pública.

Los préstamos hipotecarios que gravan los inmuebles se adjudican a todos los socios en unión de los bienes gravados.

Málaga, 3 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Carlos Vivas Martín.—56.586.

PARC EÒLIC VECIANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CABARO 21, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de julio de 2007 el socio único de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2007 por los respectivos administradores solidarios. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Antonio Vázquez Fernández, en su calidad de Administrador solidario de las sociedades «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» y «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal».

2.ª 18-9-2007

PELTOREX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Milagros Moreno Sumariva, contra

la empresa «Peltorex, S.L.», con CIF: B-12654059, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-07-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Peltorex, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.144,23 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.523.

PINTURAS VALCOLOR, S. L.

Aumento de capital social

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de aumento de capital social por un importe de 120.200,00 euros mediante la creación de 2.000 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal. El órgano de administración de la compañía, usando las facultades delegadas por dicha Junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad, el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del período de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alcance del derecho reconocido en los Estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social por correo certificado o con entrega directa en el mismo, de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», cuenta número 2100-1478-19-0200060240, del valor nominal de las acciones que se suscriban.

En el caso de que la ampliación no quede cubierta por el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas que hubieren acudido a la ampliación en proporción a la cifra suscrita por cada uno y a otros si quedaran acciones sin suscribir, hasta completar el importe de la ampliación.

Carcaixent, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Roberto Salvador Andrés Palop.—57.241.

**PLANIFICACIÓN DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A.**

(Absorbente)

TORRES PLANES, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. 2.ª 18-9-2007

PMJ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad PMJ, S. A., en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 2 de mayo de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad y su posterior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San José (Ibiza), 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mirko Lachmann.—56.745. 1.ª 18-9-2007

POOLFICTION, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Isaac José González Amo contra Poolfiction, S. L., se ha dictado Auto de 4 de septiembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Poolfiction, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.424,38 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—56.674.

**PROMOCIONES RÚSTICAS
Y URBANAS
PARA EL FOMENTO SOCIAL, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en Asunción, 4, tercer izquiera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2006, cuyo orden del día, a su vez, era el siguiente:

A) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo, referidos al año 2005.

B) Ratificación nombramiento de Consejero.

C) Ruegos y preguntas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.